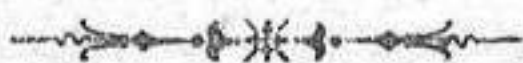




# Boletín Oficial

DEL

## Obispado de Osma.



Año LXI.

30<sup>o</sup> DE ABRIL DE 1920.

Núm. VIII.

---

SUMARIO: Carta de S. Santidad al Obispo de Bérgamo sobre cuestiones sociales.—Santa Pastoral Visita.—Secretaría de Cámara y Gobierno.—Sacra Congregatio Consistorialis: Facultates Nunciis etc. concessae.—Pontificia Commissio ad Codicis Canones authentice interpretandos.—Collationes Ecclesiasticae.—Crónica Diocesana.—Asamblea Nacional del Apostolado de la Oración.—El dinero para obras Católicas.—Colecta para los niños de la Europa Central (Continuación).

---

### CARTA DEL PAPA Al Sr. Obispo de Bérgamo

Sobre los conflictos sociales que han desolado aquella ciudad.

A nuestro Venerable hermano Luis María, Obispo de Bérgamo,

#### **BENEDICTO XV, PAPA**

*Venerable hermano; salud y apostólica bendición:*

«Estando Nós acostumbrado a mirar con particular agrado a Nuestrós amados hijos de Bérgamo por su vida ejemplarmente cristiana, hemos sabido hace poco, con verdadero disgusto, algunos rumores de movimientos populares que habían allí sucedido. No es de maravillar que el enemigo, envidioso hace ya tiempo de la fertilidad de este campo del Señor y espiando ávidamente el momento oportuno para devastarlo, ha-



ya aprovechado la crisis de estos míseros tiempos para sembrar cizaña en un terreno tan ubérrimo. Pero como la mala simiente, una vez que tome raíces, puede con el tiempo sofocar el buen grano, Nos parece estricto deber Nuestro, puesto que a Nós está confiado el cuidado del místico campo, trabajar con todas las fuerzas para que no llegue a desarrollarse. A tí, por tanto, nos dirigimos con esta carta, venerable hermano, no porque dudemos de tu celo pastoral, sinó porque juzgamos conveniente exhortar por tu mediación a esos queridos hijos, para que se mantengan fieles al propio deber, y estamos ciertos de que lo harán aún con mayor empeño viendo que tu autoridad tiene todo el apoyo de la Nuestra.

Y ante todo deseamos que todos sepan que Nós aprobamos plenamente tu trabajo, cuando al terminar la guerra y volver todos a las labores acostumbradas, tú, venerable hermano, para proveer a las nuevas y urgentes necesidades de los que nada poseen, con la obra de la Junta Diocesana, fundaste expresamente una Oficina del Trabajo, destinada a favorecer los intereses de las diversas categorías de obreros, institución verdaderamente óptima y utilísima cuando su funcionamiento está regulado por los preceptos de la Religión; sinó, todos sabemos por experiencia, cuántos y cuáles desórdenes podría acarrear a la sociedad. Es necesario, por consiguiente, que los directores de tales organizaciones, tan estrechamente ligadas con el bien público, deban, pues, ante todo tener siempre presentes (para conformarse con ellas, rigurosamente) las enseñanzas de la sabiduría cristiana en materia de ciencia social, consignadas en la inmortal Encíclica «Rerum novarum» y en otros documentos de la Santa Sede.

**Deberes, mejor que derechos.**

Han de tener presente de modo particular estos puntos fundamentales: A nadie es dado ser verdade-



ramente feliz en esta breve vida mortal, sujeta a toda clase de miserias, porque la verdadera y perfecta felicidad se alcanza solo en el cielo como premio eterno del que haya vivido bien; debiendo, pues, encaminarse todas nuestras acciones al más allá, mejor que celosos de nuestro derecho, debemos mostrarnos solícitos de cumplir nuestros deberes; por otra parte, aunque está permitido mejorar en esta vida nuestra condición y procurarnos un mayor bienestar, sin embargo, nada es tan provechoso para el bien común como la armonía y concordia de todas las clases sociales, cuyo principal factor es la caridad cristiana.

#### Una propaganda cristiana.

Véase, pues, cómo defenderán mal los intereses del obrero aquellos que, teniendo en su programa mejorar la condición de éste, se prestan a ayudarle únicamente en la consecución de los bienes caducos, y no sólo descuidan iluminar con la luz de los principios de la doctrina cristiana los deberes de los obreros, sino que se obstinan en instigarlos contra los ricos con la acrimonia de lenguaje que suelen usar nuestros adversarios para lanzar las muchedumbres a la revolución social. Para conjurar un peligro tan grave, será preciso, venerable hermano, toda vuestra vigilancia; prodigando vuestros consejos, como ya lo habéis hecho, a aquellos que tratan directamente de mejorar la condición de los obreros, les pediréis que eviten las intemperancias de lenguaje que caracterizan a los socialistas, y que el espíritu cristiano penetre profundamente toda esa acción que tiende a realizar o a propagar tan noble programa. Si falta el espíritu cristiano, sin hablar del mal increíble que esa acción podría causar, baste el decir que está condenado a la esterilidad.

Esperamos que todos querrán obedecer y que si alguno se resistiese a la obediencia debida, lo separarás inmediatamente de su cargo.



### Deberes de los ricos.

Por lo demás es lógico que a esta cristiana elevación de los humildes concurren más largamente aquellos a quienes la Providencia proveyó de más eficaces medios. Aquellos, pues, que están en más alto puesto, o por la condición social, o por la cultura, no deben rehusar ayudar a los obreros con su consejo, con su autoridad y con su palabra, fomentando en especial aquellas obras que han sido pródicamente instituídas en ventaja de los desvalidos. Cuantos, pues, han sido favorecidos con bienes de fortuna, quisiéramos regulasen sus relaciones de intereses con los proletarios, más bien conforme a la equidad que al estricto derecho. Así calurosamente les exhortamos a que usen aún de mayor indulgencia, haciendo las más amplias y liberales concesiones que puedan. Viene aquí a propósito lo que dijo el Apóstol a Timoteo: «Aconseja a los ricos de este mundo.... que sean fáciles en el dar. De ese modo ganarán el ánimo de los pobres, cuya enemiga se habían concitado por su excesivo apego al dinero.»

Los desheredados y los que se hallan en una posición social inferior deben penetrarse bien de esta verdad: que la distinción de las clases sociales proviene de la naturaleza, y, por consiguiente, de la voluntad de Dios, puesto que (Sap. Cap. VI-8) «El es el que hace al pequeño y al grande», y que esto ayuda maravillosamente al bien de cada individuo y de la sociedad. Persuádanse ellos de que por mucho que con la propia actividad y con el concurso de los buenos puedan mejorar su condición, les quedará como a todos los demás, no poco que sufrir; por lo cual, si quieren proceder sabiamente, no se esforzarán persiguiendo utopías irrealizables, sino que soportarán en paz y con fortaleza los males inevitables de esta vida, en espera de los bienes eternos.



Por lo cual Nós suplicamos y conjuramos a los fieles de Bérgamo, por su singular piedad y devoción hacia esta Santa Sede Apostólica, que no se dejen engañar por las lisonjas de aquellos que, con deslumbrantes promesas, procuran arrancarles del corazón su antigua fe, instigándolos a brutales violencias y trastornos sociales. La causa de la verdad y de la justicia no se defiende con violencias ni desórdenes, porque estas son armas que hieren ante todo al que las usa. Es por tanto, deber de los sacerdotes, y especialmente de los párrocos, oponerse gallardamente a estos enemigos declarados de la fe y de la sociedad, combatiéndolos, unidos y compactos, bajo tu dirección, venerable hermano. Ninguno debe creer que esto sea extraño al ministerio sagrado, por tratarse de una cuestión económica, ya que precisamente por ella está en peligro la eterna salvación de las almas.

Consideren, pues, como uno de sus deberes dedicarse cuanto más intensamente puedan a la ciencia y a la acción social, mediante el estudio y las obras, y ayudar a la vez por todos los medios a aquellos que dignamente trabajan en sus organizaciones. Al mismo tiempo procuren enseñar urgentemente a su grey las normas de la vida cristiana e instruirlos contra las insidias de los socialistas y procurar, además, su mejoramiento económico, no dejando nunca de recordar lo que la Iglesia recomienda: «Usemos de los bienes temporales de modo que no perdamos los eternos.»

Dado en Roma, en San Pedro, el 11 de Marzo de 1920; año VI de Nuestro Pontificado.

BENEDICTO XV, PAPA

---



# Santa Pastoral Visita

---

Continúa realizándola con toda felicidad el Ilustrísimo Prelado dando constantes pruebas de su apostólico celo a pesar de las grandes molestias anejas a estas excursiones, y recibiendo de los pueblos consoladoras muestras de veneración filial.

¡Que el Señor haga brotar abundantes espirituales frutos de tan santa empresa!

---

## Secretaría de Cámara y Gobierno

---

En nombre del Ilmo. y Rvdmo. Prelado se recuerda a los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos y demás encargados de Iglesias la prescripción de Su Santidad León XIII, contenida en la Encíclica *Divinum illud* (9 de Mayo 1897) sobre preces en honor del Espíritu Santo, esperando que todos cumplirán con toda diligencia la disposición pontificia, celebrando un novenario de preparación o el octavario de la fiesta, en la forma que estimen más oportuna.

Burgo de Osma, 25 abril de 1920.

*Bartolomé Marina Arranz,*  
Vice-Secretario.

---

## SECCION CANONICO-LITURGICA

---

FACULTADES VIGENTES DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA  
(Continuación)

### SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS

Index facultatum quas, pro locis missionis suae, Nuntiis, Internuntiis et Delegatis Apostolicis penes civitates seu Nationes post Codicis Iuris Canonici publicationem tribuere Ssmus. Dominus Noster decrevit, ceteris abrogatis.

*Conceder la comunión semanal a los enfermos.—42.*  
Concedendi infirmis decumbentibus de quibus certa



spes non adsit ut cito convalescant, etiam ante finem mensis a quo decumbunt, ut S. Communionem sumere possint semel in hebdomada non servato ieiunio, hoc est, etsi aliquam medicinam vel aliquid ad modum potus antea sumpserint (can. 858, § 2.)

Concedendi infirmis non decumbentibus, qui tamen tali morbo laborant quo, indicio medici, ieiunium sine discrimine servare nequeant, ut communionem semel in hebdomada percipere valeant non servato ieiunio, ut supra.

*Autorizar misas de Santos aprobados.*—43. Indulgendi per modum actus ut in ecclesiis, in quibus festum alicuius Sancti in *Martyrologio Romano* descripti, vel alias ab Apostolica Sede approbatum, solemniter celebretur, quod cum officio illius diei minime congruat, dici possint tum Missa sollemnis cum cantu, tum etiam Missae lectae de eodem festo, dummodo non occurrat duplex vel dominica primae classis, aut Vigilia Nativitatis D. N. I. C. vel Vigilia Pentecostes, vel dies octava Nativitatis D. N. I. C. (Circumcisio Dni), dies octava Epiphaniae vel SSmi. Corporis Christi aut feria IV Cinerum, vel integra maior hebdomada.

*Consagrar cálices, patenas y aras.*—44. Deputandi, in locis iurisdictionis sibi commissae, in casibus particularibus, vel ad tempus aliquem sacerdotem cum facultate *consecrandi*, iuxta formam in *Pontificali Romano* praescriptam, calices, patenas et altarium lapides, adhibitis sacris oleis ab Episcopo catholico benedictis.

*Benedicir campanas y consagrar iglesias.*—45. Benedicendi Campanas et consecrandi Ecclesias, monito tamen loci Ordinario eoque non renuente.

## CAPUT V

### DE FACULTATIBUS CIRCA RELIGIOSOS

*Conocer el estado de alguna casa.*—46. Cognoscendi in casibus extraordinariis et urgente necessitate super statu alicuius domus Religionis cuiuslibet; conferendo



cum Superioribus consilium et operam ut opportuna abusibus remedia adhibeantur, et Religiosi ad sui status perfectionem reducantur, certiore tamen facta quamprimum Apostolica Sede, si quid novi in utilitatem claustralium communitatum decernendum esse videatur.

*Dispensar de la dote.*—47. Dispensandi iusta de causa, postulante Communitate, super defectu dotis in religione pro sororibus aut monialibus requisitae.

*Regentar parroquias.*—48. Concedendi in casibus particularibus, vel ad tempus. Ordinariis Dioecesanis facultatem praeficiendi paroeciis Religiosos in defectu sacerdotum saecularium, de consensu tamen suorum Superiorum, et cum clausula ut saltem duo alii religiosi cum parocho cohabitent, servatisque in reliquis sacrorum canonum dispositionibus.

*Conceder exclaustación temporal.*—49. Indulgendi monialibus in casu infirmitatis, aliisque iustis gravibusque de causis, ut *extra claustra* per tempus prudenti arbitrio praefiniendum manere possint, ita tamen ut cum adsociatione et adsistentia suorum consanguineorum vel affinium aut alicuius honestae mulieris semper incedant, domi et alibi vitam religiosam ducant a virorum frequentia semotam, prout Deo sacras virgines decet, firmo praescripto can. 639.

*Conceder la secularización.*—50. Dispensandi religiosos utriusque sexus, *pro foro conscientiae tantum*, a regressu in Religionem et permittendi ut in saeculo remaneant, quoties hi invalide obtinuerint declarationem nullitatis votorum, dummodo tamen haec invaliditas occulta sit, firmo semper manente voto castitatis perpetuae, servatisque aliorum votorum substantialibus, usquedum peculiarem dispensationem a S. Sede hac de re assequantur, et si sint sacerdotes, facta lege ut habitum sacerdotis saecularis induant.

---



## PONTIFICIA COMMISSIO

AD CODICIS CANONES AUTHENTICE INTERPRETANDOS

---

Ad dubia proposita ab Eminentia Tua Rvma. (1), nempe:

1.° Quisnam sit Episcopus proprius pro ordinatione illorum qui nullum domicilium habent (c. 956);

2.° Utrum ille qui ordinetur a proprio Episcopo servitio alius dioecesis, incardinetur haec alii dioecesi iuxta canonem 111, § 2, an potius dioecesi proprii Episcopi iuxta canonem 669, § 2;

Et quatenus negative ad primam partem,

3.° Quonam tempore incardinari debeat dioecesi cuius servitio ordinetur;

4.° An peregrinus teneatur reservationibus loci in quo sit.

Emi. Patres huius Pontificiae Commissionis in plenario coetu diei 3 augusti 1919, responderunt:

Ad I. Prout dubium exponitur, est Episcopus loci in quo fit ordinatio, modo tamen ordinandus praevidere acquirat domicilium cum iuramento ad normam canonis 956;

Ad II. *Affirmative* ad primam partem; *negative* ad secundam;

Ad III. Provisum in responsione ad II;

Ad IV. *Affirmative*.

Quae dum Eminentiae Tuae nota facio, manus E. T. R. reverenter deosculor, meque profiteor humillimum et addictissimum famulum.—Romae, 17 Augusti 1919.—P. CARDINALIS GASPARRI.—Aloysius Sincero, *Secretarius*.

---

(1) El Emmo. Sr. Cardenal Logue, Arzobispo de Armac en Irlanda.

---



## COLLATIONES ECCLESIASTICAE

---

PRO COLLATIONE DIEI 6 MAII ANNI 1920

Pelagius, typographus simul ac municipii praefectus, bibliorum quaedam commentaria, ut eorum editori morem gereret, absque ullius Ordinarii licentia, cudit. Id quum vitio ab Episcopo verteretur, ab eo vindictam sumpsit, parvulum quemdam quindennem nec baptizatum, contra parochi voluntatem per municipii, cuius erat coemeterium, Capellanum et ministros, tradendo ecclesiae sepulturae. Praeterea imaginem Mariae Virginis romanicam venustissimam in aedivula, cuius municipes servabant patronatum, repletam, palaeopolae cuidam anglico clandestine divendit. Nihilominus se prae Papa catholicum dictabat, sacerdotium filii sui obvivo cuicumque recantans, attamen minas reticens, quibus ipse filium vocationis defectum inutiliter asserentem, demum impulit atque ad sacrificium ingrediendum coegit.

Quaeritur: Quanam recenseantur excommunicationes latae sententiae juris communis nemini reservatae? Utrum eas vel earum aliquas Pelagius noster incurrerit? An ab aliqua ex circumstantiis imputabilitatem minuentibus liberetur?

### *Quaestio liturgica*

Quomodo manus jungantur super altaris extremitatem, et quibus in casibus sic jungantur?—Quomodo ponantur sive extensae super altare, sive ante pectus expansae, et quibus in casibus sic ponantur?—Quomodo ante pectus distrahantur et contrahantur, et quibus in casibus sic ferantur?—Quomodo extendantur simul et eleventur, et quibus in casibus sic ducantur? Quomodo et quandonam tansiones pectoris fiant?

---



# CRÓNICA DIOCESANA

---

## SANTAS MISIONES

*Guzmán.*—La misión dada en esta Parroquia por los PP. Franciscanos de la Aguilera, Fr. Antonio Castro y Teofilo Píñilla, ha sido un consolador espectáculo.

Se han celebrado Comuniones generales de niños, de la Asociación Católica de Socorros mutuos, del Apostolado de la Oración, y de toda la Parroquia.

Las autoridades han dado edificante ejemplo: se ha erigido la Tercera Orden de S. Francisco.

*Aldealpozo.*—Del 27 de febrero al 8 de Marzo han predicado la Santa Misión los P. P. Carmelitas Ludovico de S. Joaquín y Lucio de Jesús.

La asistencia a los actos piadosos ha sido total y lo mismo a los Santos Sacramentos: muchísimos han recibido el escapulario del Carmen.

Se ha colocado una Cruz, como recuerdo de la Misión.

*Arancón.*—Los mismos P. P. han dado la Santa Misión en esta Parroquia desde el día 11 de Marzo.

El apostólico celo de los P. P. halló fruto en la buena voluntad de los fieles de esta Parroquia y en los de Aldea de Periañez y Cortos.

Las autoridades han asistido especialmente a toda la Misión.

La despedida a los P. P. fue emocionante.

## OPOSICIONES A CANONGIAS

Terminados los ejercicios de oposición, se ha elevado al Gobierno de Su Magestad la terna compuesta de los Señores D. José María Sertucha, D. Vicente Tena y D. Jerónimo García.

El día 29 principiaron los ejercicios para la provisión de la segunda vacante: toman parte los Sres. D. Jerónimo García, D. Eduardo Marco, D. Anacleto Calvo, D. Jenaro Dalda, Don Ricardo Nuñez, D. Vicente Tena y D. Emigdio de la Riva.

---



# ASAMBLEA NACIONAL

## DEL APOSTOLADO DE LA ORACION DE MADRID

---

Se espera con gran entusiasmo la celebración de este grandioso acto de homenaje al Corazón Divino, como aureo eslabón de la cadena de amor con que se uniera España a Él en el Congreso Eucarístico de 1911 y en la sublime Consagración del Cerro de los Angeles. De esperar es que todos los amantes del Sagrado Corazón, y en nuestra patria se encuentran muchos millones, se adhieran a tan filial tributo.

Adjunto va el programa general de festejos:

### EL PROGRAMA DE FIESTAS

El programa de fiestas, sin descender a pormenores que sólo a última hora pueden determinarse y que se fijarán cuando convenga, será este:

*26 de Mayo, miércoles.*—Inauguración de la Asamblea, con sesión pública y fiesta religiosa.

*27, 28 y 29 de Mayo.*—Sesiones particulares por la mañana y generales por la tarde, en los sitios que se designarán. Además, comuniones generales y bendiciones, con el Santísimo, a los fieles. Todo ello constituirá un triduo de preparación espiritual y de entusiasmo para *el gran día* 30 de Mayo.

*30 de Mayo.*—*El gran día* de la manifestación en honor del Corazón de Jesús.

*31 de Mayo.*—Por la mañana habrá una excursión eucarística al Cerro de los Angeles, donde se celebrará la misa, se dará la Comunión y, a poder ser, se tendrá una procesión del Santísimo Sacramento.

Durante este tiempo, es fácil que se organicen otros actos, como comuniones generales de niños, o de clases, o primeras comuniones.

### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Para viajes se conseguirán las rebajas, conce-



didadas en casos tales, con facultad de detenerse en el camino.

2.<sup>a</sup> En las oficinas establecidas se facilitarán datos sobre hospedajes cómodos.

3.<sup>a</sup> La tarjeta de Asambleista cuesta 5 pesetas; da derecho a las ventajas ferroviarias, a asistir a la Asamblea y a obtener la insignia.

Quienes ofreciesen mayor cantidad serán considerados como Congressistas de excelencia.

Las tarjetas pueden pedirse en esta Diócesis al M. I. Sr. Director Diocesano del Apostolado de la Oración, en Bilbao a Admon. del *Mensajero*, o en Madrid a *Razón y Fé*, Sto. Domingo, 14.

---

## VARIEDADES

### El Dinero para Obras Católicas<sup>(1)</sup>

---

(Del Mensajero del Corazón de Jesús)

(Continuación).

Y porque más claro se vea cómo esto es muy propio de todo católico, y para que se entienda la razón de estas donaciones, y, en fin, para que se conozca el modo con que se puede cumplir este glorioso Apostolado, vamos explicando a qué fines y por qué vías se encauzan los bienes que damos a Dios, para su glorificación y para la salvación de las almas.

A tres capítulos se pueden reducir todos los puntos

---

(1) Nota.—Sería conveniente que los Sres. Curas leyesen al pueblo trabajos tan interesantes como este u otros de gran actualidad.



a que se puede aplicar el dinero que podemos llamar católico: al culto, al clero, a obras públicas.

#### DINERO CATÓLICO PARA EL CULTO

Por poco sentido que tengáis, veréis que el culto no puede sostenerse si no es con dinero.

Estulticia es grande la de aquellos que se ríen de que se pida dinero para el culto. Yo entiendo que un hombre no sea católico, y diga: Como yo no creo en ese culto, como ese culto no es el de mi conciencia, no doy nada para ese culto.—¿Pero ser tú, lector católico, católico y enfadarte de que se te pida para el culto católico? Eso es no discurrir, ni darte cuenta de las cosas.

¿Quién no sabe cuánto dinero se necesita para el culto?

En primer lugar, las iglesias cuestan mucho. Ni edificadas una vez dejan de exigir bastantes rentas para su sostenimiento y reparación. ¿Y qué dinero mejor empleado que en edificar templos para Dios? Casa es el templo de Dios, y casa es el templo del pueblo católico.

Pues bien, hay muchas iglesias edificadas que hay que reparar, porque tienen muchas ruínas, y están muy deterioradas; hay muchas iglesias que edificar porque se han derruido las antiguas o se están derruyendo: en fin, hay muchas iglesias que construir, porque se han formado nuevas poblaciones o extendido las antiguas, por sitios donde no hay templos. Y esto ha de hacerse con dinero de los fieles.

Muchos pueblecitos hay en los cuales por unos pocos miles de duros se podría edificar una iglesia o capilla decente, que llenaría al pueblo de gozo, de fe y amor de Dios. Pero es una vergüenza cómo rehuyen personas adineradas, a quienes Dios ha dotado de cuantiosa fortuna, el devolver a Dios ni una parte insignificante de lo que Dios les ha dado.



Además hay que alhajar las iglesias, porque para el culto hacen falta muchas cosas. Altares, estatuas, vasos sagrados, candeleros, incensarios, instrumentos del culto, ornamentos para los sacerdotes y ministros, etc., en fin, cosas necesarias para las funciones, como cera, incienso, vino, aceite y todo lo demás.

Todo esto es un censo perpetuo, que es imposible mantener donde no hay dinero. Y, por desgracia, hay pueblos tan miserables en dar, que en ellos el sacerdote no tiene a veces con qué alimentar la lámpara del Santísimo Sacramento... Me diréis que son pobres los pueblos. Y os diré que pueblos en que eso sucede, merecen ser pobres, y aún que fuesen diez veces más pobres de lo que son. No me inspira compasión ninguna su pobreza.

Además, en el culto las fiestas cuestan siempre algún dinero, y más que de ordinario. Porque en ellas se canta, se emplean muchas personas, se gastan luces, inciensos, aromas, ornatos.

Y es error de algunos pensar que cuanto se gasta en esto es para los curas y religiosos que offician en las iglesias y funciones sagradas. No; aún no hemos llegado a ese capítulo, pero conviene, oh católicos seculares, que penséis que todo eso, las Iglesias, su ornato, sus funciones, sus fiestas, tanto y más que para los sacerdotes y ministros, son para vosotros, y mucho más para vosotros. La Casa de Dios es al mismo tiempo casa para vosotros, mas que para el sacerdote. El lujo de los ornamentos y de los altares y de las paredes, es tanto y más para vosotros que para los ministros; la solemnidad de las funciones es más para vosotros que para los ministros. Eso está claro.

Ahora, si decís que vosotros poco vais a la Iglesia, poco gozáis de esos templos, poco os recreáis con esos ornamentos y con esas funciones, ¡desventura para vosotros! Eso es que sois malos cristianos y tenéis las espaldas vueltas a vuestro Dios. Y por eso miráis la



Iglesia como casa ajena, los ornamentos y lujo de ella, como cosa de otros; las funciones y actos religiosos, como actos que nada tienen que ver con vosotros; oyendo las campanas que os invitan, como campanas que invitan a otros que a vosotros.

Así se entiende que tengáis tan poco empeño en que luzca una casa vuestra que no miráis como vuestra, y en que no os importe que sea pobre todo lo que hay en un sitio que podrá ser del párroco, o de unos frailes, o del Obispo, pero que vosotros no sabéis que es vuestro, ni la miráis como vuestro. Por eso ¿por qué se os va a pedir dinero para ella? En este sentido tenéis razón. Pero no digáis que sois católicos, para no incurrir en contradicciones.

### Colecta para los niños de los Imperios Centrales de Europa

	<u>Pesetas.</u>
<i>Suma anterior</i> .....	2.388'60
Gormaz.....	4 «
Vadocondes.....	24 «
Cubo de la Sierra.....	2 35
Mosarejos y Galapagares.....	14 «
Cabrejas del Campo.....	6 75
Peñacoba.....	15 «
Portelárbol.....	3 40
Matute.....	0 25
Sepúlveda.....	0 25
Villabuena.....	26 50
Camparañón.....	17 50
Cirujales.....	2 50
Misioneros de Aranda.....	53 15
Sinovas.....	11 »
Roa de Duero.....	75 «
Anguix.....	4 »
Santa María de Aranda y San Juan.....	185 «
<i>Suma y sigue,</i> .....	<u>2.833'25</u>